

RIO GALLEGOS, 26 de Marzo de 2018

VISTO:

El Expediente N° 65.239/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 la alumna, Lida Vanesa GOMEZ, solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Trabajo Social de la Unidad Educativa Privada N° 142 "Escuela de Servicio Social del Chaco" de Resistencia, provincia del Chaco;

QUE de fs. 214 a 220 la alumna en cuestión discrimina entre cuáles asignaturas solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a fs. 224 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Metodología de la Investigación I, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 225 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Metodología de la Investigación II, recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 226 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Políticas Sociales, recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 227 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Taller de Integración V, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 228 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Teoría de la Intervención Social, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 229 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Sujeto Psicosocial y Desarrollo Humano, recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 230 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Instrumentos de Intervención I, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 231 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Taller de Integración VII, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 232 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Práctica III (Evaluación), recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 233 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Instrumentos de Intervención II, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 234 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Taller de Integración VIII, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 235 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Práctica IV (Gestión de Servicios y Programas Sociales), recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 236 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Práctica I (Diagnostico), recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 237 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Práctica (Proyectos), recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 238 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Instituciones y Organizaciones, recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 239 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Teoría Política, recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 240 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Planificación I, recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 241 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Planificación II, recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 242 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Demografía y Políticas de Población, recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 243 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Taller de Integración IV, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 244 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Economía, recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;



N°

079/18

//2.-

QUE a fs. 245 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Desarrollo Local y Economía Social, recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 246 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Historia Social, Latinoamericana y Argentina, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 247 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura El Derecho y la Conformación de las Instituciones, recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 248 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Epistemología de las Ciencias Sociales, recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 249 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Taller de Integración VI, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 250 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Políticas Públicas, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 251 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Dinámica Social Contemporánea, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 252 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Taller de Integración I, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 253 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Taller de Integración II, recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 254 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Taller de Integración III, recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 266 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Idioma Moderno Inglés, recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE de fs. 269 a 274 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 188 - Artículo 147° - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D O

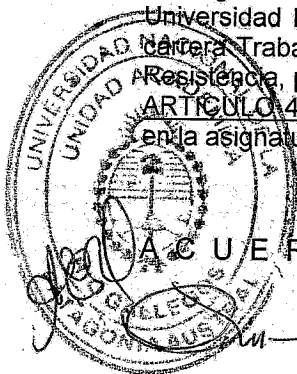
ARTICULO 1°.- OTORGAR equivalencia total a la alumna Lida Vanesa GOMEZ (D.N.I.N° 29.440.826) en la asignatura Taller de Integración I de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Aproximación al Trabajo de Campo y Nivel de Intervención II, de la carrera Trabajo Social de la Unidad Educativa Privada N° 142 "Escuela de Servicio Social del Chaco" de Resistencia, provincia del Chaco.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR equivalencia total a la alumna Lida Vanesa GOMEZ (D.N.I.N° 29.440.826) en la asignatura Historia Social, Latinoamericana y Argentina de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Política Social, de la carrera Trabajo Social de la Unidad Educativa Privada N° 142 "Escuela de Servicio Social del Chaco" de Resistencia, provincia del Chaco.-

ARTICULO 3°.- OTORGAR equivalencia total a la alumna Lida Vanesa GOMEZ (D.N.I.N° 29.440.826) en la asignatura Dinámica Social Contemporánea de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Sociología II y Trabajo Social I, de la carrera Trabajo Social de la Unidad Educativa Privada N° 142 "Escuela de Servicio Social del Chaco" de Resistencia, provincia del Chaco.-

ARTICULO 4°.- OTORGAR equivalencia parcial a la alumna Lida Vanesa GOMEZ (D.N.I.N° 29.440.826) en la asignatura Taller de Integración II de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad

///



A C U E R D O

N°

079/18

// 3.-

Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Aproximación al Trabajo de Campo y Trabajo Social I, de la carrera Trabajo Social de la Unidad Educativa Privada N° 142 "Escuela de Servicio Social del Chaco" de Resistencia, provincia del Chaco.-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a fs. 253 según lo estipula la comisión responsable de evaluar.-

ARTICULO 6°.- OTORGAR equivalencia parcial a la alumna Lida Vanesa GOMEZ (D.N.I.N° 29.440.826) en la asignatura Epistemología de las Ciencias Sociales de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Introducción al Conocimiento Científico, de la carrera Trabajo Social de la Unidad Educativa Privada N° 142 "Escuela de Servicio Social del Chaco" de Resistencia, provincia del Chaco.-

ARTICULO 7°.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a fs. 248 según lo estipula la comisión responsable de evaluar.-

ARTICULO 8.- OTORGAR equivalencia parcial a la alumna Lida Vanesa GOMEZ (D.N.I.N° 29.440.826) en la asignatura Teoría Política de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Trabajo Social I y Ciencias Políticas, de la carrera Trabajo Social de la Unidad Educativa Privada N° 142 "Escuela de Servicio Social del Chaco" de Resistencia, provincia del Chaco.-

ARTICULO 9.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a fs. 239 según lo estipula la comisión responsable de evaluar.-

ARTICULO 10.- OTORGAR equivalencia parcial a la alumna Lida Vanesa GOMEZ (D.N.I.N° 29.440.826) en la asignatura Sujeto Psicosocial y Desarrollo Humano de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Sociología I y Antropología Social y Cultural, de la carrera Trabajo Social de la Unidad Educativa Privada N° 142 "Escuela de Servicio Social del Chaco" de Resistencia, provincia del Chaco.-

ARTICULO 11.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a fs. 229 según lo estipula la comisión responsable de evaluar.-

ARTICULO 12.- OTORGAR equivalencia parcial a la alumna Lida Vanesa GOMEZ (D.N.I.N° 29.440.826) en la asignatura Idioma Moderno Inglés de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Lengua Extranjera: Inglés I, Lengua Extranjera: Inglés II y Lengua Extranjera: Inglés III, de la carrera Trabajo Social de la Unidad Educativa Privada N° 142 "Escuela de Servicio Social del Chaco" de Resistencia, provincia del Chaco.-

ARTICULO 13.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a fs. 266 según lo estipula la comisión responsable de evaluar.-

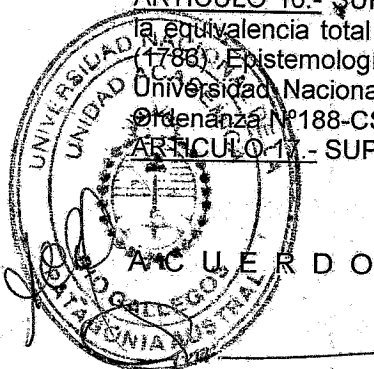
ARTICULO 14.- ESTABLECER que la mencionada alumna tendrá un plazo de ciento ochenta (180) días para rendir los exámenes complementarios en un todo de acuerdo con el Artículo 144° de la Ordenanza N°188-CS-UNPA/15 del Consejo Superior.-

ARTICULO 15.- SUPEDITAR a la alumna Lida Vanesa GOMEZ (D.N.I.N° 29.440.826) el otorgamiento de la equivalencia total en la asignatura Práctica I (Diagnóstico) a la aprobación de la asignatura: (1786) Epistemología de las Ciencias Sociales de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, según lo establecido en los Artículos 104° y 135° de la Ordenanza N°188-CS-UNPA/15 del Consejo Superior.-

ARTICULO 16.- SUPEDITAR a la alumna Lida Vanesa GOMEZ (D.N.I.N° 29.440.826) el otorgamiento de la equivalencia total en la asignatura Metodología de la Investigación I a la aprobación de la asignatura: (1786) Epistemología de las Ciencias Sociales de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, según lo establecido en los Artículos 104° y 135° de la Ordenanza N°188-CS-UNPA/15 del Consejo Superior.-

ARTICULO 17.- SUPEDITAR a la alumna Lida Vanesa GOMEZ (D.N.I.N° 29.440.826) el otorgamiento de

///



N°

079/18

// 4.-

la equivalencia total en la asignatura Taller de Integración IV a la aprobación de la asignatura: (1789) Taller de Integración III de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, según lo establecido en los Artículos 104º y 135º de la Ordenanza N°188-CS-UNPA/15 del Consejo Superior.-

ARTICULO 18.- SUPEDITAR a la alumna Lida Vanesa GOMEZ (D.N.I.N° 29.440.826) el otorgamiento de la equivalencia total en la asignatura Taller de Integración V a la aprobación de la asignatura: (1789) Taller de Integración III de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, según lo establecido en los Artículos 104º y 135º de la Ordenanza N°188-CS-UNPA/15 del Consejo Superior.-

ARTICULO 19.- SUPEDITAR a la alumna Lida Vanesa GOMEZ (D.N.I.N° 29.440.826) el otorgamiento de la equivalencia total en la asignatura Políticas Públicas a la aprobación de la asignatura: (1064) Teoría Política de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, según lo establecido en los Artículos 104º y 135º de la Ordenanza N°188-CS-UNPA/15 del Consejo Superior.-

ARTICULO 20.- SUPEDITAR a la alumna Lida Vanesa GOMEZ (D.N.I.N° 29.440.826) el otorgamiento de la equivalencia total en la asignatura Práctica (Proyectos) a la aprobación de la asignatura: (1795) Planificación I de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, según lo establecido en los Artículos 104º y 135º de la Ordenanza N°188-CS-UNPA/15 del Consejo Superior.-

ARTICULO 21.- SUPEDITAR a la alumna Lida Vanesa GOMEZ (D.N.I.N° 29.440.826) el otorgamiento de la equivalencia total en la asignatura Teoría de Intervención Social a la aprobación de la asignatura: (1796) Metodología de la Investigación II de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, según lo establecido en los Artículos 104º y 135º de la Ordenanza N°188-CS-UNPA/15 del Consejo Superior.-

ARTICULO 22.- SUPEDITAR a la alumna Lida Vanesa GOMEZ (D.N.I.N° 29.440.826) el otorgamiento de la equivalencia total en la asignatura Instrumentos de Intervención I a la aprobación de la asignatura: (1795) Planificación I y (1796) Metodología de la Investigación II de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, según lo establecido en los Artículos 104º y 135º de la Ordenanza N°188-CS-UNPA/15 del Consejo Superior.-

ARTICULO 23.- SUPEDITAR a la alumna Lida Vanesa GOMEZ (D.N.I.N° 29.440.826) el otorgamiento de la equivalencia total en la asignatura Instrumentos de Intervención II a la aprobación de la asignatura: (1806) Sujeto Psicosocial y Desarrollo Humano de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, según lo establecido en los Artículos 104º y 135º de la Ordenanza N°188-CS-UNPA/15 del Consejo Superior.-

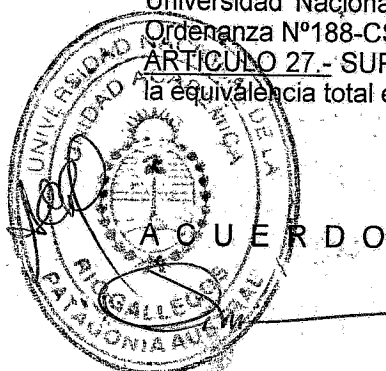
ARTICULO 24.- SUPEDITAR a la alumna Lida Vanesa GOMEZ (D.N.I.N° 29.440.826) el otorgamiento de la equivalencia total en la asignatura Taller de Integración VI a la aprobación de la asignatura: (1789) Taller de Integración III de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, según lo establecido en los Artículos 104º y 135º de la Ordenanza N°188-CS-UNPA/15 del Consejo Superior.-

ARTICULO 25.- SUPEDITAR a la alumna Lida Vanesa GOMEZ (D.N.I.N° 29.440.826) el otorgamiento de la equivalencia total en la asignatura Taller de Integración VII a la aprobación de la asignatura: (1789) Taller de Integración III y (0543) Idioma Moderno Inglés de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, según lo establecido en los Artículos 104º y 135º de la Ordenanza N°188-CS-UNPA/15 del Consejo Superior.-

ARTICULO 26.- SUPEDITAR a la alumna Lida Vanesa GOMEZ (D.N.I.N° 29.440.826) el otorgamiento de la equivalencia total en la asignatura Práctica III (Evaluación) a la aprobación de la asignatura: (1795) Planificación I y (0543) Idioma Moderno Inglés de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, según lo establecido en los Artículos 104º y 135º de la Ordenanza N°188-CS-UNPA/15 del Consejo Superior.-

ARTICULO 27.- SUPEDITAR a la alumna Lida Vanesa GOMEZ (D.N.I.N° 29.440.826) el otorgamiento de la equivalencia total en la asignatura Taller de Integración VIII a la aprobación de la asignatura: (1789)

///



Nº

079/18

// 5.-

Taller de Integración III y (0543) Idioma Moderno Inglés de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, según lo establecido en los Artículos 104° y 135° de la Ordenanza N°188-CS-UNPA/15 del Consejo Superior.-

ARTICULO 28.- SUPEDITAR a la alumna Lida Vanesa GOMEZ (D.N.I.N° 29.440.826) el otorgamiento de la equivalencia total en la asignatura Práctica IV (Gestión de Servicios y Programas Sociales) a la aprobación de la asignatura: (1801) Planificación II y (0543) Idioma Moderno Inglés de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, según lo establecido en los Artículos 104° y 135° de la Ordenanza N°188-CS-UNPA/15 del Consejo Superior.-

ARTICULO 29.- SUPEDITAR a la alumna Lida Vanesa GOMEZ (D.N.I.N° 29.440.826) el otorgamiento de la equivalencia parcial en la asignatura Taller de Integración III a la aprobación de la asignatura (1783) Introducción a las Ciencias Sociales y (1782) Taller de Integración II de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, según lo establecido en los Artículos 104°, 135° y 144° de la Ordenanza N°188-CS-UNPA/15 del Consejo Superior.-

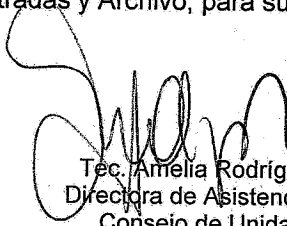
ARTICULO 30.- SUPEDITAR a la alumna Lida Vanesa GOMEZ (D.N.I.N° 29.440.826) el otorgamiento de la equivalencia parcial en la asignatura Políticas Sociales a la aprobación de la asignatura: (1064) Teoría Política de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, según lo establecido en los Artículos 104°, 135° y 144° de la Ordenanza N°188-CS-UNPA/15 del Consejo Superior.-

ARTICULO 31°.- SUPEDITAR a la alumna Lida Vanesa GOMEZ (D.N.I.N° 29.440.826) el otorgamiento de la equivalencia parcial en la asignatura Instituciones y Organizaciones a la aprobación de la asignatura: (1806) Sujeto Psicosocial y Desarrollo Humano y (0543) Idioma Moderno Inglés de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, según lo establecido en los Artículos 104°, 135° y 144° de la Ordenanza N°188-CS-UNPA/15 del Consejo Superior.-

ARTICULO 32°.- NO OTORGAR equivalencia de ninguna índole a la alumna Lida Vanesa GOMEZ (D.N.I.N° 29.440.826) en las asignaturas Metodología de la Investigación II, Planificación I, Planificación II, Economía, Desarrollo Local y Economía Social, El Derecho y La Conformación de las Instituciones y Demografía y Políticas de Población de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas, de la carrera Trabajo Social de la Unidad Educativa Privada N° 142 "Escuela de Servicio Social del Chaco" de Resistencia, provincia del Chaco.-

ARTICULO 33°.- DEJAR ESTABLECIDO que por intermedio del Sector Equivalencias del Departamento Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna Lida Vanesa GOMEZ del presente instrumento legal.-

ARTICULO 34°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notificar a la interesada, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-


Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

079/18